

**CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE**

**SALUDO A TODOS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS  
DIPUTADOS, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PERSONAS QUE  
NOS ACOMPAÑAN**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, que se celebra cada 10 de diciembre, fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948, quiero compartirles las siguientes reflexiones:

Esta fecha resulta muy importante, si tomamos en cuenta que la citada Declaración proclamó los derechos inalienables e inherentes a todos los seres humanos, sin importar su raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas, origen nacional o social, o ninguna otra condición.

Este documento, cuyo borrador redactaron representantes de distintos contextos jurídicos y culturales de todo el mundo, expone valores universales y un ideal común para todos los pueblos y naciones.

Aunque es preciso reconocer que éste ha sido el documento más traducido del mundo y ha sentado las bases de las naciones justas, todavía queda mucho camino por recorrer, para que las promesas que encierra se cumplan plenamente; pero definitivamente el hecho de que haya perdurado en el tiempo es prueba inequívoca de la universalidad imperecedera de sus valores eternos sobre la equidad, la justicia y la dignidad humana.

En este sentido quiero resaltar que como legisladores estamos llamados a defender y promover todos aquellos derechos fundamentales que nos protegen y que nos brindan mejores condiciones de vida.

La primera gran transición de la conceptualización de los derechos humanos ocurrió cuando éstos dejaron de serlo solo para aquellos que pertenecían a la Corona o al Estado y se entendieron como existentes para todas las personas por igual.

Sin duda, una de las piedras angulares para la evolución de los derechos humanos y que se le identifica como la primera generación, deriva del movimiento revolucionario francés de 1789, con la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, la cual respondió a problemáticas sociales muy concretas: la opresión, la desigualdad, y el rencor.

En una segunda generación, identificada con la Revolución industrial, se reconocen derechos colectivos, esto es, derechos sociales, económicos y culturales, los cuales implican una ampliación de la esfera de responsabilidades de los Estados a fin de satisfacer necesidades y prestar servicios a los ciudadanos.

Los derechos de tercera generación se refieren a los Derechos de los Pueblos o de Solidaridad, los cuales se sustentan en la cooperación de los Estados y se concentran en la Paz, el Desarrollo, y el Medio Ambiente.

Hoy en día, en nuestro País y el mundo entero sería impensable la promoción, defensa y lucha por los derechos humanos sin todos esos antecedentes, pues su evolución ha ido de la mano del proceso de modernización constitucional.

En este sentido, el primer gran antecedente de evolución de los derechos humanos en nuestra historia se inició con la abolición de la esclavitud, encabezada por Don Miguel Hidalgo y Costilla, así como con los veintitrés puntos que estableció Don José María Morelos y Pavón, plasmados en los Sentimientos de la Nación y el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

A esto se suma la Constitución de Cádiz, que garantizaba la igualdad de todos los habitantes del imperio, seguida de la Constitución de Apatzingán en 1814, que estableció los derechos humanos de igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La Constitución de 1824 dio vida al federalismo y mantuvo un ideal de derechos humanos, como la libertad de escribir y publicar ideas políticas sin censura previa.

Luego de un áspero proceso encabezado por Antonio López de Santa Anna, en el que se enarboló un Supremo Poder Conservador, se arriba al Acta Constitutiva y de reforma de 1847, en la que se estableció el derecho de petición y el derecho de amparo.

Ya en 1857, la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos estableció que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales, y dentro de los postulados destacan la abolición de la esclavitud, libertad de trabajo, libertad de propiedad, libertad de expresión de ideas, de imprenta, de asociación, de petición y de comercio. Finalmente arribamos a la Constitución Federal de 1917, la cual por supuesto mantuvo el contenido de derechos políticos y civiles, pero además se incluyeron derechos sociales, como los contenidos en los artículos 3, 27 y 123.

Hoy nuestra Constitución ha sido sujeta a cientos de reformas, pero en este punto quiero referirme específicamente a la del 10 de junio del 2011, en la que se logró, al menos en tinta, pasar de las garantías individuales, a los derechos humanos. Este sencillo cambio conceptual significa un importante viraje doctrinal, que implica que los derechos en lugar de otorgarse, ahora simplemente se reconocen, pues estos son inherentes, universales, interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Además se crea un compendio de constitucionalidad, pues no solamente la Constitución Política sino también los tratados internacionales, ratificados por el Estado mexicano, se convierten en el lente conceptual a través del cual se deben interpretar todas las normas relativas a los derechos humanos.

En igual sentido, la reforma incorpora el principio “pro persona”, el cual en términos generales implica que en la interpretación de una norma jurídica o en el análisis de un caso concreto, siempre se debe elegir la interpretación y aplicación de aquella norma que proteja de mejor manera a los titulares de un derecho humano.

Con dicha reforma, el Estado mexicano está obligado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos; la reforma es profunda e irreversible, hoy más que nunca México se ha sumado a las muchas naciones que han adoptado como visión central del ejercicio del poder el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos.

Aun así, la tarea que se cierne sobre el Estado mexicano, a partir de esta reforma constitucional es naturalmente compleja, constante y de la mayor necesidad.

Es aquí donde quiero dejar muy claro que aún hay mucho por hacer, les pido imaginemos, compañeras y compañeros legisladores, que a partir de hoy el nuestro País no reconociera los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna. ¿Qué sucedería si nadie promoviera, velara y exigiera los derechos humanos?

Desgraciadamente si eso sucediera, todos los días seríamos testigos de detenciones ilegales, conoceríamos casos de explotación laboral e infantil, tratos inhumanos en hospitales, vejaciones a mujeres, entre otros muchos abusos del poder.

Y aunque muchos de ustedes no lo crean, en lo que va de la presente administración federal, no se han visto avances considerables en materia de protección de derechos humanos, prueba de ello es que en materia de protección de periodistas y defensores de Derechos Humanos no se ha avanzado, ya que muchos de ellos siguen siendo asesinados, a tal grado de que Amnistía Internacional lamentó que en febrero pasado el primer mandatario se refiriera a las organizaciones civiles como "simuladoras", "conservadoras" e incluso "corruptas".

Otro rubro que Amnistía Internacional consideró como un retroceso en la protección de los Derechos Humanos, fue la creación de la Guardia Nacional, la cual estuvo llena de contrastes, especialmente porque los trabajos legislativos dedicados a la elaboración de las leyes secundarias que rigen las actividades de esta corporación distaron mucho de ser abiertos y transparentes.

Aunado a lo anterior, el primer trabajo que realizó la Guardia Nacional fue contener el flujo migratorio, lo que es una señal clara de que no existe un respeto a los derechos humanos de los migrantes.

En el caso del cumplimiento de recomendaciones, Amnistía Internacional ha destacado que el actual gobierno federal tiene la gran oportunidad de subsanar el rezago existente en el cumplimiento de las recomendaciones que le han hecho diversos organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de investigar de manera seria, imparcial y exhaustiva diversos casos.

Un tema que para mí reviste especial importancia, y quiero resaltar es que desde marzo pasado, México cuenta con un Plan de Acciones Emergentes para Garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y las Niñas en México. Sin embargo, Amnistía ha dicho que éste carece de indicadores para su seguimiento, y lo que es peor hasta el mes de diciembre no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

A este desinterés por garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas en México, se suma el recorte de recursos para los refugios que atienden a mujeres víctimas de violencia.

En contraste y en el caso particular de Michoacán, hoy veo un gobierno estatal comprometido, no solo con la promoción y difusión de los derechos humanos, sino también con la de los valores humanos; por otra parte también es necesario que como legislatura, se nos reconozcan los avances que hemos tenido en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, derechos de la niñez y grupos vulnerables.



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DIP. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

En el marco de la conmemoración del día Internacional de los Derechos Humanos, sólo deseo dejar constancia, que en el Estado se está trabajando en la protección y promoción de los derechos humanos, al tiempo que quiero invitar a que todos los michoacanos nos sumemos a un urgente cambio de conducta, respecto al trato que tenemos unos con otros, que quede muy claro que la tarea es de todos.

**Es cuanto señor Presidente!!!**

**A T E N T A M E N T E**